



FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) 2018

Departamento de Planificación y Control de Gestión

a) IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

N° Equipo	Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Total de personas que componen cada equipo de trabajo	Número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo
1	Departamento de Administración y Finanzas	20	5
2	Sanción y Cumplimiento	40	4
3	Fiscalía	15	5
4	Gestión de la Información	13	6
5	Gabinete	5	5
6	Planificación y Control de Gestión y Auditoría	7	5
7	Fiscalización	40	6
8	Oficina I Región, Tarapacá	4	4
9	Oficina II Región, Antofagasta	5	4
10	Oficina III Región, Atacama	5	4
11	Oficina IV Región, Coquimbo	4	5
12	Oficina V Región, Valparaíso	5	4
13	Oficina XIII Región, Metropolitana	5	4
14	Oficina VI Región, Del Libertador General Bernardo O´Higgins	4	5
15	Oficina VI Región, Maule	4	5
16	Oficina VIII Región, Bío Bío	6	5
17	Oficina XIV Región, Los Ríos	7	5
18	Oficina X Región, Los Lagos	5	5
Total general para la Institución Corresponde a la dotación efectiva de la institución informante, al 31 de		194	86

TOTAL GENERAL PARA SMA:

N° de Equipos de Trabajo CDC 2018: 18

N° de Funcionarios CDC 2018: 194

N° Total de Metas CDC 2018: 86

EQUIPO N°1 - Departamento de Administración y Finanzas (DAF)
Funcionaria Responsable: Érica Toledo Gárate

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de pago de Facturas y/o Boletas a Proveedores, realizados en un plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles, respecto del total de pagos de Facturas y/o Boletas a proveedores en el periodo t.	(N° total de pagos de Facturas y/o Boletas a proveedores en plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles en el periodo t/N° total de pagos de Facturas y/o Boletas recibidos en Finanzas durante el periodo t) x 100	Porcentaje	85%	No aplica	No aplica	a) Indicador solo considera pagos de nivel central. b) La medición del indicador considera como hitos la fecha de recepción de Facturas y/o Boletas en Finanzas y la fecha de pago de Proveedores. c) Este indicador no considera el pago efectuados al personal a honorarios de los subtítulos 21 y 24. d) En caso de que el sistema de contabilidad SIGFE o la plataforma para transferencias electrónicas del Banco Estado no estén operativas por al menos media jornada laboral, este día no será considerado para el cómputo del plazo. e) Para efecto de medición de este indicador, se considerarán las facturas y boletas pagadas hasta el 28 de diciembre.
2	Porcentaje de Informes de revisión bimestral del Activo Fijo enviados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado, al Jefe DAF con el resultado de la revisión, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	(N°de Informes bimestrales enviados al jefe DAF dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado durante el periodo t/N° de informes de revisión del Activo Fijo bimestrales correspondientes para el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	5	5	a) Se considera un universo de 5 Informes bimestrales, para el año t. b) Se considerar en el informe Altas, Bajas, movimientos y cruce de información contable de los activos fijos. c) El informe deberá ser elaborado por la Sección de Administración con la Sección Finanzas.
3	Porcentaje de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles, respecto del total de resoluciones de cometidos en el territorio nacional elaboradas durante el periodo t.	(N° de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional derivados a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles durante el periodo t/ de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional elaboradas en el periodo t) x 100	Porcentaje	80%	No aplica	No aplica	a) Este indicador considera sólo solicitudes de cometidos funcionarios aprobadas por la respectiva jefatura con al menos 5 días hábiles de antelación a la fecha de inicio del cometido del funcionario y con todos sus antecedentes claros y completos. b) Las solicitudes recibidas desde las 17:00 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) Indicador considera solo resoluciones tramitadas en el nivel central. d) El computo del plazo se interrumpe en caso de indisponibilidad de los Sistemas de Recursos Humanos que supera media jornada Laboral certificado por el DGI.
4	Porcentaje de informes de Gestión de la sección de Bienestar trimestrales entregados a la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas en un plazo menor o igual a 5 días hábiles del mes siguiente al informado, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	(N°de Informes trimestral de Gestión de la sección de Bienestar remitidos a la Jefatura DAF durante el periodo t/N° de informes programados correspondientes para el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	4	4	a) Se considera con fecha de corte para el cuarto informe de Gestión el 28 de diciembre del año t.
5	Porcentaje de compras realizadas del Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco tramitados en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compra vigente, respecto del total de compras por trato directo y/o convenio marco realizados en el periodo t.	(N° de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras vigente en el año t/N° total de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco realizadas en el año t) x 100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se considera el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de adquisiciones", la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra. b) Las solicitudes de compra que sean recibidas desde la 17:00 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) Se excluye de la medición la compra de pasajes y arriendo de vehículos.

EQUIPO N°2 - División Sanción y Cumplimiento (DSC)
Funcionaria Responsable: Marie Claude Plumer Bodin

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual de ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, respecto del total de dictámenes entregados a fiscalía en el año t.	(N° de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual a ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, en el periodo t/N° total de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía, en el periodo t) x 100	Porcentaje	60%	No aplica	No aplica	a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los dictámenes de procesos sancionatorios derivados a Fiscalía en el año t, sin perjuicio del año de inicio del procedimiento sancionatorio. b) El plazo de 170 días hábiles comienza desde la notificación de la formulación de cargos. c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada del Instructor, y el reinicio del mismo y el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, cuando se hubiese aprobado una propuesta y luego se ha procedido a emitir un dictamen, por reinicio por ejecución insatisfactoria. Se excluye los procesos de autodenuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOSMA. d) Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la notificación practicada por carta certificada se entiende realizada al tercer día hábil siguiente a la llegada de la carta a la última oficina de correos de la comuna del notificado.
2	Porcentaje de Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento presentados en el año t, respecto al total de Informes sobre la ejecución de Programas de Cumplimiento derivados por la División de Fiscalización, en el año t	(N° de Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento presentados en el periodo t / N° de Informes sobre la ejecución de Programas de Cumplimiento derivados por la División de Fiscalización, en el año t) x 100	Porcentaje	50%	No aplica	No aplica	a)Entiéndase por: - Fecha de Inicio: Fecha de derivación de Informes de Cumplimiento de Programas de Cumplimiento desde la División de Fiscalización. - Fecha Final: Pronunciamiento respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento, esto corresponde al Memo derivado a la Fiscalía con la propuesta para dar por ejecutado satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento o Resolución del Reinicio del Procedimiento Sancionatorio declarando su incumplimiento. b) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los informes de cumplimiento de Programas de Cumplimiento derivados desde la División de Fiscalización a contar desde el 01 de noviembre del año t-1, al 31 de octubre del año t. c) El periodo a considerar para Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento será entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año t.
3	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo y difusión de los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento durante el año t, respecto al programa de actividades para el año t.	(N° de actividades realizadas para el desarrollo y difusión de los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento durante el año t / N° de actividades programadas para el año t) x 100	Porcentaje	75%	6	8	a) Se entenderá como actividades de desarrollo, aquellas que tienen por finalidad la mejora, extensión del alcance, difusión, y/o la implementación de aspectos metodológicos relacionados con los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento. b) Se entenderá por Instrumentos de Sanción y Cumplimiento a los: Programas de Cumplimiento, Modelo de Determinación de Sanciones y las Autodenuncias. c) El Programa de Actividades será entregado al Superintendente dentro del primer trimestre del año t.
4	Porcentaje de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección realizadas en el año t, respecto del total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año t.	(N° de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección en el año t/ total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año t.) x 100	Porcentaje	90%	27	30	a) Se entiende por "Asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección", aquella que se realiza fuera de un procedimiento sancionatorio, es decir, no ha mediado Formulación de Cargos, y que se hace en el marco del art. 3 u) de la LO-SMA, en cuanto trata de orientar a los regulados en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental que les aplica, para efectos de asegurar cumplimiento ambiental. b) Se considerarán los casos en que se haga una notificación efectiva (real o tácita) de la carta de invitación a la respectiva asistencia, procediendo a descontar los casos en los cuales Correos de Chile no ha podido realizar notificación, de la base de cálculo de Asistencias programadas. c) Se considera como Asistencia al Cumplimiento realizada, acta en la cual se dejará constancia de las materias a tratar y de la asistencia o no del citado a reunión. d) El Programa de Actividades será entregado al Superintendente dentro del primer trimestre del año t.

EQUIPO N°3 - Fiscalía (FIS)

Funcionaria Responsable: Dominique Hervé Espejo

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles, respecto del total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t}) \times 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del correo electrónico que informa la derivación del procedimiento sancionatorio por medio de SIPROS - Sistema Procedimiento Sancionatorio a la Fiscalía, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución desde la Fiscalía al Superintendente. b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la medio noche del último día del plazo. c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2	Porcentaje de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaborada en un plazo menor o igual a treinta (30) días hábiles, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en un plazo menor o igual a treinta (30) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de resoluciones elaboradas que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en el año t}) \times 100$	Porcentaje	75%	No aplica	No aplica	a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del expediente derivado a través del Sistema de Gestión Documental, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución desde Fiscalía al Superintendente. b) El indicador contabiliza las recepciones realizadas a contar del 1° de enero de 2018. c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo. d) Se entiende por resolución elaborada: La propuesta de resolución derivada por el Sistema de Gestión Documental de la Fiscalía al Superintendente
3	Porcentaje de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t, respecto al total de contratos elaborados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de contratos elaborados en el año t}) \times 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso de la solicitud registrado en el sistema de gestión documental desde el Departamento de Administración y Finanzas hasta la derivación del documento elaborado desde la Fiscalía al Departamento de Administración y Finanzas. b) El indicador contabiliza los contratos administrativos celebrados bajo la modalidad de Trato Directo (artículo 63 del Reglamento), y aquellos contratos administrativos derivados de procesos de licitación pública, realizados de conformidad a la Ley N° 19.886 y su Reglamento. c) Considera sólo la elaboración del contrato, excluyendo la obtención de la firma de las partes. d) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.
4	Porcentaje de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones que disponen medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de resoluciones que disponen medidas provisionales procedimentales que indica elaboradas en el año t}) \times 100$	Porcentaje	75%	No aplica	No aplica	a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde la División de Sanción y Cumplimiento, o desde la recepción del correo electrónico del Tribunal Ambiental autorizando la medida, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución por parte de Fiscalía al Superintendente. b) El indicador contabiliza los envíos realizados a contar del 1° de enero de 2018 c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo. d) El indicador contabiliza tanto las resoluciones que ordenan una medida provisional procedimental, como aquellas que ordenan su renovación.
5	Porcentaje de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles, respecto al total de oficios de respuesta en estas materias elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado en el año t}) \times 100$	Porcentaje	75%	No aplica	No aplica	a) El indicador contabiliza los días desde el ingreso del correo electrónico a Fiscalía solicitando información o el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde el Gabinete del Superintendente, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de oficio de respuesta por parte de Fiscalía al Superintendente. b) El indicador contabiliza los envíos realizadas a contar del 1° de enero de 2018 c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.

EQUIPO N°4 - Departamento Gestión de la Información (DGI)
Funcionario Responsable: Sebastián Elgueta Alarcón

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el periodo t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el periodo t}) \times 100$	%	88%	No aplica	No aplica	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.
2	Porcentaje de horas de disponibilidad de los servicios informáticos críticos de la institución, durante el periodo t, respecto del total de horas de disponibilidad de servicios críticos para el año t.	$(N^{\circ} \text{ total de horas que se mantienen habilitados (disponibles) los servicios críticos en el año t} / \text{Número total de horas de disponibilidad de los servicios Críticos para el año t}) \times 100$	%	96%	8.410	8.760	a) Se consideran servicios críticos el Firewall y el clúster de servidores donde se virtualizan el portal web institucional y SNIFA entre otros. b) El indicador no considera las caídas causadas por fallas externas al Departamento de gestión de la información o la SMA. c) El indicador no considera las mantenciones programadas y las asociadas a causa de incidencias internas y externas al DGI.
3	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, respecto del total de solicitudes de corrección de errores recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el periodo t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas, en el periodo t}) \times 100$	%	85%	No aplica	No aplica	a) Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición). b) Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo del departamento de gestión de la información-SMA. c) Se considera el hito de inicio desde la recepción de la solicitud en el sistema SMA - Ticket.
4	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información recibidas durante el año t}) \times 100$	%	80%	No aplica	No aplica	a) Incluye requerimientos internos y externos a la SMA. Solo se considera información que DGI tiene previamente sistematizada. b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados al departamento de gestión de la información para su respuesta. c) Se excluyen requerimientos en cuya solicitud se especifica una fecha de entrega posterior a 10 días hábiles transcurridos desde el ingreso
5	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, respondidas en un plazo menor o igual a veinte (20) días hábiles, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales respondidas en un plazo menor o igual a veinte (20) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, en el año t}) \times 100$	%	75%	No aplica	No aplica	Se considera como hito de inicio el día de la recepción del requerimiento a la sección de análisis e inteligencia de negocio
6	Porcentaje de proyectos desarrollados respecto del total planificado para el año t	$(N^{\circ} \text{ de proyectos desarrollados en el año t} / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados para el año t}) \times 100$	%	65%	17	27	Al momento de medir el indicador se considerará el último listado de proyectos priorizados, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las Jefaturas.

EQUIPO N°5 - Gabinete (GAB)
Funcionaria Responsable: David Silva Johnson

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de contenidos de difusión (comunicados y/o Notas) generados y subidos a la web www.sma.gob.cl dentro del plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total de contenidos de difusión generados y subidos en el año t.	(N° de contenidos de difusión (Comunicados y/o Notas) publicados en la web www.sma.gob.cl dentro de un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t / N° total de contenidos de difusión (Comunicados / Notas) publicados en la página web www.sma.gob.cl en el año t) x 100	%	85%	No aplica	No aplica	No aplica
2	Porcentaje de capacitaciones y actividades de difusión realizadas en materias de atención a la ciudadanía, respecto del total de capacitaciones planificadas para el año t.	(N° de capacitaciones y actividades de difusión realizadas en materias de atención a la ciudadanía en el año t / N° total de capacitaciones planificadas para el año t) x 100	%	80%	8	10	a) Se contempla al menos una capacitación anual para las Oficinas Regionales instaladas el año t-1 (3 Oficinas Regionales) b) Las capacitaciones se realizarán en función de: Ley 19.880 : Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285: Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500 : Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados) y Consejo de la Sociedad. c) La ejecución de las capacitaciones están sujetas a la disponibilidad presupuestaria. d) Se contempla el envío de un correo de difusión, de forma trimestral a todas las Oficinas Regionales. El contenido de dicho correo puede contemplar las siguientes temáticas: Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285 : Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500 : Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados)
3	Porcentaje de newsletter enviados trimestralmente a regulados, respecto del total de newsletter programados al periodo t.	(N° de newsletter enviados a regulados en el año t / N° total de newsletter programados para el año t) x 100	%	75%	3	4	El programa contempla enviar los Newsletter en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
4	Porcentaje de informes estadísticos de Transparencia y Participación Ciudadana, enviado dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente mediante memorándum al Superintendente, respecto de los correspondientes para el año t.	(N° de informes enviados al Superintendente, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado en el año t / N° de Informes correspondiente al año t) x 100	%	83%	9	11	No aplica
5	Porcentaje de avance del programa de instalación y consolidación de las Oficinas Regionales, durante el año t.	(N° de actividades completadas de los programas de instalación y consolidación para las oficinas regionales durante el año t. / N° total de actividades programadas para la instalación y consolidación de Oficinas Regionales durante el año t) x 100	%	70%		10	a) Se entenderá por programa de actividades de consolidación, a las actividades planificadas para las Oficinas Regionales instaladas al año 2017, que tengan relación con la realización de talleres en materia de comunicaciones externas, manejo de crisis y coaching para vocería en medios y eventos. b) Se entenderá por actividades de instalación, a todas aquellas indicadas en el programa de instalación, remitido al Superintendente durante el primer trimestre.

EQUIPO N°6 - Departamento de Planificación y Control de Gestión (DPCG)
Funcionaria Responsable: Ivonne Negrete Cuevas

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de "Reportes Mensuales de Gestión", remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado en el año t, respecto de los correspondientes para el año t.	(N° de Reportes Mensuales de Gestión remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, en el año t / N° total de Reportes Mensuales de Gestión informados para el año t) x 100	%	80%	8	10	a) Se entenderá por "Reportes Mensuales de Gestión", al Informe de Gestión, Informe de Negocio e Informe de Presupuesto del mes, remitidos en conjunto al Superintendente. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los reportes enviados desde Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.
2	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del "Programa de Difusión en materias de Gestión", respecto de las actividades programadas para el año t.	(N° de actividades realizadas del "Programa de Difusión en materias de Gestión", en el año t / N° de actividades indicadas en el "Programa de Difusión en materias de Gestión" para el año t) x 100	%	75%	9	12	a) Se entenderá por "Programa de actividades de Difusión en materias de Gestión", al plan de trabajo vigente remitido al Superintendente, que contemple talleres por equipos y la elaboración de minutas para el servicio.
3	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del "Cronograma Presupuestario", respecto de las actividades programadas para el año t.	(N° de actividades realizadas del "Cronograma Presupuestario", en el año t / N° de actividades indicadas en el "Cronograma Presupuestario" para el año t) x 100	%	80%	12	15	a) Se entenderá por "Cronograma Presupuestario", a los hitos asociados a los procesos de: Exploratorio Presupuestario año t+1 y Formulación Presupuestaria año t+1 b) Las fechas del Cronograma son estimadas conforme a los dispuesto por la Dirección de Presupuestos cada año. Para la medición del indicador, se utilizará el número de actividades realizadas, y no la fecha de su realización.
4	Porcentaje de acciones del "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos" realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas para el año t.	(N° de actividades realizadas del "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos", en el año t / N° de actividades indicadas en el "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos" para el año t) x 100	%	75%	9	12	a) El Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgos será presentado al Comité de Riesgos durante el primer trimestre. b) El Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgos será implementada con los(as) Coordinadores(as) de Riesgos.
5	Porcentaje de "Reportes de Actividades de Auditoría Mensuales", remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al informado respecto de los correspondientes para el año t.	(N° de Reportes de Actividades de Auditoría Mensuales remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al informado, en el año t / N° total de Reportes de Actividades Auditoría Mensuales para el año t) x 100	%	80%	8	10	a) Se entenderá por Reportes de Actividades mensuales de auditoría, al informe que contenga el nivel de avance por cada actividad programada para el año t, respecto del mes que corresponda. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los reportes enviados desde Marzo a Diciembre, siendo un total de 10. c) El Plan Anual de Auditoría podrá sufrir modificaciones solicitadas por el Jefe de Servicio y/o el CAIGG

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total de actividades de fiscalización indicadas en el Programa de Fiscalización Ambiental de RCA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año } t) \times 100$	%	80%	177	221	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de actividades realizadas durante el año t, en el marco del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización de RCA y PPDA", respecto del total de actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el marco del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización de RCA y PPDA" durante el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año } t) \times 100$	%	75%	57	76	a) Se entenderá como actividades del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización", aquellas relacionadas con control de ejecución y análisis de calidad para las actividades de PPDA y RCA programadas para el año t. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización para el año t".
3	Porcentaje de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total incluidas en el programa de fiscalización ambiental de PPDA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización para PPDA Urbanos realizadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA para el año } t) \times 100$	%	80%	392	490	a) Se entenderá por PPDA Urbanos aquellos indicados en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderá por número de actividades de fiscalización a las cantidades indicadas en el Programa de fiscalización de PPDA vigente, para cada PPDA Urbano. c) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". d) Serán contabilizadas aquellas actividades generadas por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, entre otros)
4	Porcentaje de actividades de seguimiento y control de impuestos verdes realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total de actividades de seguimiento y control de establecimientos afectos a impuestos verdes programados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de seguimiento y control de impuestos verdes realizadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año } t) \times 100$	%	75%	70	93	a) Se entenderá como actividades del "Programa de seguimiento y control establecimientos afectos a impuesto verde", aquellas relacionadas con el seguimiento y control de las instrucciones asociadas al sistema MRV (medición, reporte y verificación) de las emisiones de establecimientos afectos a impuesto verde. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de seguimiento y control establecimientos afectos a impuesto verde". c) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
5	Porcentaje de actividades de fiscalización de ETFA realizadas durante el año t, respecto del total de actividades indicadas en el Programa de fiscalización de ETFA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de ETFA realizadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de ETFA incluidas en el Programa de Fiscalización de ETFAS para el año } t) \times 100$	%	70%	11	16	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de ETFA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la SMA. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de fiscalización de ETFA para el año t". c) Se considerará como actividades de fiscalización a las ETFA, la inspección o verificación (examen de información) d) Se entenderán como actividades realizada, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado"
6	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del Plan Plurianual de la RENFA durante el año t, respecto del total de actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el marco del Plan Plurianual de la RENFA durante el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año } t) \times 100$	%	80%	10	13	a) Se entenderá como actividades anuales programadas del Plan Plurianual de la RENFA, aquellas indicadas en el programa de actividades para el año t, en el marco de los ejes establecidos por el documento "Plan de trabajo Plurianual RENFA 2017-2023". b) RENFA, es la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, instancia de coordinación entre Organismos Sectoriales con competencia ambiental y la SMA, con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización. c) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de actividades del Plan Plurianual de la RENFA" vigente para el año t

EQUIPO N°8 - Oficina Región I, Tarapacá (OF1)
Funcionario Responsable: Leonardo Torres Patiño

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	Porcentaje	85%	25	29	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Arica.
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	23	29	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Arica.
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales. d) Por motivos de cobertura e integración regional de denuncias, esta región cubre las denuncias de la región de Arica.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

EQUIPO N°9 - Oficina Región II, Antofagasta (OF2)
Funcionario Responsable: Sandra Cortéz Contreras

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	16	19	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	17	19	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

EQUIPO N°10 - Oficina Región III, Atacama (OF3)
Funcionario Responsable: Felipe Sánchez Aravena

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	Porcentaje	85%	15	18	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	16	18	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

EQUIPO N°11 - Oficina Región IV, Coquimbo (OF4)
Funcionario Responsable: Julio Núñez Naranjo

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	Porcentaje	85%	13	15	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	14	15	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	18	22	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

EQUIPO N°12 - Oficina Región V, Valparaíso (OF5)
Funcionario Responsable: Sergio de la Barrera Calderón

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	15	18	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	16	18	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

EQUIPO N°13 - Oficina Región XIII, Metropolitana (OF13)
Funcionaria Responsable: María Isabel Malle Álvarez

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	13	15	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento.
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	14	15	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

EQUIPO N°14 - Oficina Región VI, Del Libertador General Bernardo O´ Higgins (OF6)
Funcionario Responsable: Santiago Pinedo Icaza

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del numero total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	10	12	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t /N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	11	12	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t)*100	Porcentaje	80%	64	80	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

EQUIPO N°15 - Oficina Región VII, Maule (OF7)
Funcionario Responsable: Eduardo Peña Munzenmayer

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	Porcentaje	85%	13	15	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	14	15	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	48	60	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

EQUIPO N°16 - Oficina Región VIII, Bío Bío (OF8)
Funcionario Responsable: Eduardo Peña Munzenmayer

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	13	15	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	14	15	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales. d) Por motivos de cobertura e integración regional de denuncias, esta región cubre las denuncias de la región de Ñuble
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t)*100	Porcentaje	80%	60	75	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PPDA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.

EQUIPO N°17 - Oficina Región XIV, De los Ríos (OF14)
Funcionario Responsable: Eduardo Peña Munzenmayer

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	Porcentaje	85%	20	24	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Araucanía.
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	19	24	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región Araucanía.
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	Porcentaje	80%	48	60	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

EQUIPO N°18 - Oficina Región X, De Los Lagos (OF10)
Funcionaria Responsable: Ivonne Mansilla Gómez

N°	Nombre del Indicador 2018	Fórmula 2018	Unidad de medida 2018	Meta 2018			Nota técnica 2018 (Según corresponda)
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t)*100	Porcentaje	85%	10	12	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de RCA terminados durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t) *100	Porcentaje	90%	11	12	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	(N° de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t / N° total de denuncias recibidas en la región durante el año t) *100	Porcentaje	90%	No aplica	No aplica	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	(N° de encuentros con titulares realizados durante el año t / N° total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t) *100	Porcentaje	80%	4	5	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t)*100	Porcentaje	80%	64	80	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

ANEXOS

- 1).** Resolución Exenta N°1.196 de fecha 14 de septiembre de 2018 - Rectifica el texto Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 2).** Resolución Exenta N°1.063 de fecha 24 de agosto de 2018 - Modifica Resolución Exenta N°1.104, de fecha 14 de septiembre, que establece equipos de trabajo para el cumplimiento del convenio de desempeño colectivo para el año 2018, del personal de la SMA.

22491/2018

**RECTIFICA EL TEXTO CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO PARA EL AÑO 2018, DEL PERSONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº

1196

Santiago,

14 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el D.F.L N°3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente su Régimen de Remuneraciones; el Decreto Supremo N° 26, de 14 de julio 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 37 de 8 de septiembre de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente, que dispuso la renovación del nombramiento de Cristian Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1428 de 30 de noviembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.



CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.

2. Que, en el artículo 10° de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá derecho, a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

3. Que, en el artículo 13° de la citada norma legal, se estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los Párrafos Segundo y Cuarto del Título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto del mismo Título.

4. Que, el numeral 6, del artículo 20° del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que será aprobado por Decreto Supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecerá la forma de definir anualmente: los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento a que se refiere el artículo 19° del citado decreto con fuerza de ley, entre los grupos, unidades o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; los mecanismos de control y evaluación de las metas anuales de desempeño por equipo, unidad o área; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para

determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinarlo respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales de desempeño colectivo; los mecanismos de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra norma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

5. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26 de 14 de Julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

6. Que, el artículo 18 del D.S. N° 26 individualizado dispone que: *Durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el Superintendente y los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, definidos según lo dispuesto en el presente reglamento.*

7. Que, en cumplimiento de este mandato, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1428 de 30 de noviembre de 2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, mediante Memorándum Electrónico N° 56964/2018 de 11 de octubre de 2018, la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión ha solicitado la elaboración de la resolución que autorice la rectificación del Convenio de Desempeño Colectivo antes individualizado, a fin de corregir errores de referencia, transcripción y redacción de algunos de los supuestos establecidos para el cumplimiento de las metas acordadas.

9. Que, de los antecedentes acompañados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión se desprende que la correcciones y modificaciones solicitadas resultas necesarias para la adecuada evaluación del cumplimiento de las metas de desempeño acordadas con las unidades de esta Superintendencia.

10. Que, asimismo, las correcciones y rectificaciones solicitadas en ningún caso implican cambios en los indicadores, metas y ponderaciones definidas en dicho convenio para los equipos de trabajo, para el año 2018.

11. Que, el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, autoriza a corregir los vicios de procedimiento o de forma que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten los intereses de terceros, lo que ocurre en la especie.

12. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario rectificar el texto Convenio de Desempeño Colectivo fijado para la Superintendencia del Medio Ambiente para el año 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 1428, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente el 30 de noviembre de 2017

13. Que, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

I) RECTIFÍQUESE el texto del Convenio de Desempeño Colectivo fijado para la Superintendencia del Medio Ambiente para el año 2018, quedando de la siguiente forma:





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: GABINETE

GABINETE (GAB)

Responsable del equipo: David Silva Johnson

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
GABCDC1	Eficacia	Producto	Porcentaje de contenidos de difusión (comunicados y/o Notas) generados y subidos a la web www.sma.gob.cl dentro del plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total de contenidos de difusión generados y subidos en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de contenidos de difusión (Comunicados y/o Notas) publicados en la web www.sma.gob.cl dentro de un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de contenidos de difusión (Comunicados / Notas) publicados en la página web www.sma.gob.cl en el año t}) \times 100$	85%	20%	1.- Planilla de registro de comunicados y/o Nota publicados en la página web de la SMA, en las cuales se menciona su fecha de ocurrencia y publicación.	N/A
GABCDC2	Eficacia	Proceso	Porcentaje de capacitaciones y actividades de difusión realizadas en materias de atención a la ciudadanía, respecto del total de capacitaciones planificadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones y actividades de difusión realizadas en materias de atención a la ciudadanía en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones planificadas para el año t}) \times 100$	80%	20%	1.- Programa de actividades de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana a Jefe de Gabinete, con la planificación de las capacitaciones a realizar el año t. 2.- Listas de asistencia de las capacitaciones ejecutadas. 3.- Correos de difusión enviados.	2: a, b, c, d
GABCDC3	dad de Serv	Producto	Porcentaje de newsletter enviados trimestralmente a regulados, respecto del total de newsletter programados al periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de newsletter enviados a regulados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de newsletter programados para el año t}) \times 100$	75%	20%	1.- Programa de envíos de Newsletter 2.- Correo o medio que envía Newsletter a regulados.	3
GABCDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de informes estadísticos de Transparencia y Participación Ciudadana, enviado dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente mediante memorándum al Superintendente, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes enviados al Superintendente, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado en el año t} / N^{\circ} \text{ de informes correspondiente al año t}) \times 100$	83%	20%	1.- Planilla de registro de los informes estadísticos de Transparencia y Participación Ciudadana enviado al Superintendente.	N/A
GABCDC5	Eficacia	Producto	Porcentaje de avance del programa de instalación y consolidación de las Oficinas Regionales, durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades completadas de los programas de instalación y consolidación para las oficinas regionales durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas para la instalación y consolidación de Oficinas Regionales durante el año t}) \times 100$	70%	20%	1. Programas vigentes de actividades para la instalación y consolidación de las Oficinas Regionales para el año t, enviado por el equipo de Gabinete al Superintendente durante el primer trimestre. 2. Planilla de control de ejecución de las actividades programadas de instalación y consolidación de las Oficinas Regionales para el año t.	5: a, b

Notas

2	<p>a) Se contempla al menos una capacitación anual para las Oficinas Regionales Instaladas el año t-1 (3 Oficinas Regionales)</p> <p>b) Las capacitaciones se realizarán en función de: Ley 19.880 : Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285 : Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500 : Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados) y Consejo de la Sociedad.</p> <p>c) La ejecución de las capacitaciones están sujetas a la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>d) Se contempla el envío de un correo de difusión, de forma trimestral a todas las Oficinas Regionales. El contenido de dicho correo puede contemplar las siguientes temáticas: Tratamiento y Plazos formales de respuesta, Ley 20.285 : Información con carácter de Reserva (Denuncias y antecedentes y Gestión Interna de Solicitudes de Información, según Resolución 1073/2015, Ley 20.500 : Canales de comunicación (Ciudadanía y Regulados) .</p>
3	El programa contempla enviar los Newsletter en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
5	<p>a) Se entenderá por programa de actividades de consolidación, a las actividades planificadas para las Oficinas Regionales instaladas al año 2017, que tengan relación con la realización de talleres en materia de comunicaciones externas, manejo de crisis y coaching para vocería en medios y eventos.</p> <p>b) Se entenderá por actividades de instalación, a todas aquellas indicadas en el programa de instalación, remitido al Superintendente durante el primer trimestre.</p>


David Silva Johnson.
Jefe Gabinete.


Cristian Francisco Horud.
Superintendente del Medio Ambiente.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: FISCALIZACIÓN								
FISCALIZACIÓN (DFZ)								
Responsable del equipo: Rubén Verdugo Castillo								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DFZCDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total de actividades de fiscalización indicadas en el Programa de Fiscalización Ambiental de RCA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA para el año t}) \times 100$	80%	20%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
DFZCDC2	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades realizadas durante el año t, en el marco del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización de RCA y PPDA", respecto del total de actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el marco del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización de RCA y PPDA" durante el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año t}) \times 100$	75%	20%	1.- Documento que establece el "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización de RCA y PPDA", vigente para el año t. 2. Planilla de ejecución de las actividades programadas para el año t.	2: a, b
DFZCDC3	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total incluidas en el programa de fiscalización ambiental de PPDA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización para PPDA Urbanos realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA para el año t}) \times 100$	80%	20%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de PPDA.	3: a, b, c, d
DFZCDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades de seguimiento y control de impuestos verdes realizadas a nivel país durante el año t, respecto del total de actividades de seguimiento y control de establecimientos afectos a impuestos verdes programados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de seguimiento y control de impuestos verdes realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año t}) \times 100$	75%	10%	1. Programa de actividades de seguimiento y control de establecimientos afectos a impuestos verdes para el año t. 2. Planilla de ejecución de las actividades programadas para el año t.	4: a, b, c
DFZCDC5	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades de fiscalización de ETFA realizadas durante el año t, respecto del total de actividades indicadas en el Programa de fiscalización de ETFA para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de ETFA realizadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de ETFA incluidas en el Programa de Fiscalización de ETFAS para el año t}) \times 100$	70%	10%	1.- Programa de Fiscalización de ETFA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de fiscalización de ETFA.	5: a, b, c, d
DFZCDC6	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del Plan Plurianual de la RENFA durante el año t, respecto del total de actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas en el marco del Plan Plurianual de la RENFA durante el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año t}) \times 100$	80%	20%	1. Programa de actividades del Plan Plurianual de la RENFA vigente para el año t. 2. Planilla de ejecución de actividades programadas del Plan Plurianual de la RENFA para el año t. 3. Plan de trabajo Plurianual RENFA 2017-2023.	6: a, b, c

Notas		
1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".	
2	a) Se entenderá como actividades del "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización", aquellas relacionadas con control de ejecución y análisis de calidad para las actividades de PPDA y RCA programadas para el año t. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de control y calidad de las actividades de fiscalización para el año t".	
3	a) Se entenderá por PPDA Urbanos aquellos indicados en el Programa de Fiscalización de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderá por número de actividades de fiscalización a las cantidades indicadas en el Programa de fiscalización de PPDA vigente, para cada PPDA Urbano. c) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". d) Serán contabilizadas aquellas actividades generadas por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, entre otros).	
4	a) Se entenderá como actividades del "Programa de seguimiento y control establecimientos afectos a impuesto verde", aquellas relacionadas con el seguimiento y control de las instrucciones asociadas al sistema MRV (medición, reporte y verificación) de las emisiones de establecimientos afectos a impuesto verde. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de seguimiento y control establecimientos afectos a impuesto verde". c) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".	
5	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de ETFA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la SMA. b) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de fiscalización de ETFA para el año t". c) Se considerará como actividades de fiscalización a las ETFA, la inspección o verificación (examen de información) d) Se entenderán como actividades realizada, aquellas que se encuentren a los menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".	
6	a) Se entenderá como actividades anuales programadas del Plan Plurianual de la RENFA, aquellas indicadas en el Programa de actividades del año t, en el marco de los objetivos fijados por el documento "Plan de trabajo Plurianual RENFA 2017-2023". b) RENFA, es la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, instancia de coordinación entre Organismos Sectoriales con competencia ambiental y otros, con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización. c) Durante el primer trimestre se enviará al Superintendente el "Programa de actividades del Plan Plurianual de la RENFA" vigente para el año t.	

Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Fiscalización



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (DSC)

Responsable del equipo: Marie Claude Plumer Bodin

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DSCCDC1	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual de ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, respecto del total de dictámenes entregados a fiscalía en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía en un plazo menor o igual a ciento setenta (170) días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos, en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de procesos sancionatorios con dictamen entregado a fiscalía, en el periodo } t) \times 100$	60%	25%	1.- Planilla de Control con Estado de Cumplimiento, con información generada desde el sistema SIPROS (Sistema de Procedimientos Sancionatorios).	1: a, b, c, d
DSCCDC2	Eficiencia	Proceso	Porcentaje de Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento presentados en el año t, respecto al total de Informes sobre la ejecución de Programas de Cumplimiento derivados por la División de Fiscalización, en el año t	$(N^{\circ} \text{ de Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento presentados en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de Informes sobre la ejecución de Programas de Cumplimiento derivados por la División de Fiscalización, en el año } t) \times 100$	50%	25%	1.- Planilla de Control que contenga: Fecha de Inicio, Fecha Final y Cumplimiento del Indicador.	2: a, b, c
DSCCDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo y difusión de los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento durante el año t, respecto al programa de actividades para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas para el desarrollo y difusión de los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento durante el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año } t) \times 100$	75%	30%	1.- Programa de actividades para el desarrollo y difusión de los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento, diseñado para el año t. 2.- Planilla de control de ejecución de las actividades programadas para el año t.	3: a, b, c
DSCCDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección realizadas en el año t, respecto del total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección en el año } t / \text{total de Asistencias al Cumplimiento en etapa temprana de corrección programadas para el año } t) \times 100$	90%	20%	1.- Programa de Asistencias para el año t. 2.- Carta Invitación. 3.- Planilla de control de Actas de Asistencia.	4: a, b, c, d

Notas

1	<p>a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los dictámenes de procesos sancionatorios derivados a Fiscalía en el año t, sin perjuicio del año de inicio del procedimiento sancionatorio.</p> <p>b) El plazo de 170 días hábiles comienza desde la notificación de la formulación de cargos.</p> <p>c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada del Instructor, y el reinicio del mismo y el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, cuando se hubiese aprobado una propuesta y luego se ha procedido a emitir un dictamen, por reinicio por ejecución insatisfactoria. Se excluye los procesos de autodenuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOSMA.</p> <p>d) Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la notificación practicada por carta certificada se entiende realizada al tercer día hábil siguiente a la llegada de la carta a la última oficina de correos de la comuna del notificado.</p>
2	<p>a) Entiéndase por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Inicio: Fecha de derivación de Informes de Cumplimiento de Programas de Cumplimiento desde la División de Fiscalización. - Fecha Final: Pronunciamiento respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento, esto corresponde al Memo derivado a la Fiscalía con la propuesta para dar por ejecutado satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento o Resolución del Reinicio del Procedimiento Sancionatorio declarando su incumplimiento. <p>b) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán todos los informes de cumplimiento de Programas de Cumplimiento derivados desde la División de Fiscalización a contar desde el 01 de noviembre del año t-1, al 31 de octubre del año t.</p> <p>c) El periodo a considerar para Pronunciamientos respecto a la ejecución de Programas de Cumplimiento será entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año t.</p>
3	<p>a) Se entenderá como actividades de desarrollo, aquellas que tienen por finalidad la mejora, extensión del alcance, difusión, y/o la implementación de aspectos metodológicos relacionados con los Instrumentos de Sanción y Cumplimiento.</p> <p>b) Se entenderá por Instrumentos de Sanción y Cumplimiento a los: Programas de Cumplimiento, Modelo de Determinación de Sanciones y las Autodenuncias.</p> <p>c) El Programa de Actividades será entregado al Superintendente dentro del primer trimestre del año t.</p>
4	<p>a) Se entiende por "Asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección", aquella que se realiza fuera de un procedimiento sancionatorio, es decir, no ha mediado Formulación de Cargos y que se hace en el marco del art. 3 u) de la LO-SMA, en cuanto trata de orientar a los regulados en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental que les aplica, para efectos de asegurar cumplimiento ambiental.</p> <p>b) Se considerarán los casos en que se haga una notificación efectiva (real o tácita) de la carta de invitación a la respectiva asistencia, procediendo a descontar los casos en que los Correos de Chile no ha podido realizar notificación, de la base de cálculo de Asistencias programadas.</p> <p>c) Se considera como Asistencia al Cumplimiento realizada, acta en la cual se dejará constancia de las materias a tratar y de la asistencia o no del citado a reunión.</p> <p>d) El Programa de Actividades será entregado al Superintendente dentro del primer trimestre del año t.</p>

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento



Cristian Franz Thorud
Superintendente de Medio Ambiente



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: FISCALÍA

FISCALÍA (FIS)

Responsable del equipo: Raimundo Pérez Larrain

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
FISDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles, respecto del total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año } t) \times 100$	90%	10%	1.- Planilla registro electrónico de correos electrónicos y de derivación desde Fiscalía por el Sistema de Gestión Documental	1: a, b, c
FISDC2	Eficacia	Proceso	Porcentaje de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaborada en un plazo menor o igual a treinta (30) días hábiles, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en un plazo menor o igual a treinta (30) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en el año } t) \times 100$	75%	20%	1.- Planilla registro electrónico de movimientos en el Sistema de Gestión Documental.	2: a, b, c, d
FISDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año t, respecto al total de contratos elaborados durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de contratos elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de contratos elaborados en el año } t) \times 100$	90%	25%	1.- Planilla registro electrónico de movimientos en el Sistema de Gestión Documental.	3: a, b, c, d
FISDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones que disponen medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de resoluciones que disponen medidas provisionales procedimentales que indica elaboradas en el año } t) \times 100$	75%	20%	1.- Planilla registro electrónico de movimientos en el Sistema de Gestión Documental.	4: a, b, c, d
FISDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles, respecto al total de oficios de respuesta en estas materias elaboradas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado elaborados en un plazo menor o igual a quince (15) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de oficios respuesta a solicitudes de información efectuadas por las comisiones de la Cámara de Diputados y Senado en el año } t) \times 100$	75%	25%	1.- Planilla registro electrónico de movimientos en el Sistema de Gestión Documental.	5: a, b, c

Notas

1	<p>a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del correo electrónico que informa la derivación del procedimiento sancionatorio por medio de SIPROS - Sistema Procedimiento Sancionatorio a la Fiscalía, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución desde la Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
2	<p>a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del expediente derivado a través del Sistema de Gestión Documental, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución desde Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El indicador contabiliza las recepciones realizadas a contar del 1° de enero de 2018.</p> <p>c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>d) Se entiende por resolución elaborada: La propuesta de resolución derivada por el Sistema de Gestión Documental de la Fiscalía al Superintendente</p>
3	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso de la solicitud registrado en el sistema de gestión documental desde el Departamento de Administración y Finanzas hasta la derivación del documento elaborado desde la Fiscalía al Departamento de Administración y Finanzas.</p> <p>b) El indicador contabiliza los contratos administrativos celebrados bajo la modalidad de Trato Directo (artículo 63 del Reglamento), y aquellos contratos administrativos derivados de procesos de licitación pública, realizados de conformidad a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.</p> <p>c) Considera sólo la elaboración del contrato, excluyendo la obtención de la firma de las partes.</p> <p>d) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p>
4	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde la División de Sanción y Cumplimiento, o desde la recepción del correo electrónico del Tribunal Ambiental autorizando la medida, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de resolución por parte de Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El indicador contabiliza los envíos realizados a contar del 1° de enero de 2018</p> <p>c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p> <p>d) El indicador contabiliza tanto las resoluciones que ordenan una medida provisional procedimental, como aquellas que ordenan su renovación.</p>
5	<p>a) El indicador contabiliza los días desde el ingreso del correo electrónico a Fiscalía solicitando información o el último ingreso registrado en el sistema de gestión documental desde el Gabinete de Asesores del Superintendente, hasta la derivación a través del sistema de gestión documental de la propuesta de oficio de respuesta por parte de Fiscalía al Superintendente.</p> <p>b) El indicador contabiliza los envíos realizados a contar del 1° de enero de 2018</p> <p>c) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.</p>

Raimundo Pérez Larrain
Fiscal (S)

Christian Franz Tirold
Superintendente de Medio Ambiente.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN****GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (DGI)**

Responsable del equipo: Sebastián Elgueta Alarcón

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DGICDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles, respecto del total recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el periodo } t) \times 100$	88%	20%	1.- Reporte del Sistema SMA-Ticket.	1
DGICDC2	Calidad	Producto	Porcentaje de horas de disponibilidad de los servicios informáticos críticos de la institución, durante el periodo t, respecto del total de horas de disponibilidad de servicios críticos para el año t.	$(N^{\circ} \text{ total de horas que se mantienen habilitados (disponibles) los servicios críticos en el año } t / \text{Número total de horas de disponibilidad de los servicios Críticos para el año } t) \times 100$	96%	20%	1.- Informe de Monitoreo de Datacenter e Incidentes de Seguridad.	2: a, b, c
DGICDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, respecto del total de solicitudes de corrección de errores recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas, en el periodo } t) \times 100$	85%	20%	1.- Reporte del Sistema SMA-Ticket.	3: a, b, c
DGICDC4	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información recibidas durante el año } t) \times 100$	80%	10%	1.- Planilla registro respuesta a requerimientos de información.	4: a, b, c
DGICDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, respondidas en un plazo menor o igual a veinte (20) días hábiles, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales recibidas en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales respondidas en un plazo menor o igual a veinte (20) días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales, en el año } t) \times 100$	75%	10%	1.- Planilla registro respuesta a requerimientos de información geográfica y/o consultas técnicas geoespaciales.	5
DGICDC6	Eficacia	Producto	Porcentaje de proyectos desarrollados respecto del total planificado para el año t	$(N^{\circ} \text{ de proyectos desarrollados en el año } t / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados para el año } t) \times 100$	65%	20%	1.- Planificación de Proyectos a Desarrollar durante el año t. 2.- Actas de cierre de proyectos firmado por jefaturas.	6

Notas

1	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.
2	a) Se consideran servicios críticos el Firewall y el clúster de servidores donde se virtualizan el portal web institucional y SNIFA entre otros. b) El indicador no considera las caídas causadas por fallas externas al Departamento de gestión de la información o la SMA. c) El indicador no considera las mantenciones programadas y las asociadas a causa de incidencias internas y externas al DGI.
3	a) Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición). b) Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo del departamento de gestión de la información-SMA. c) Se considera el hito de inicio desde la recepción de la solicitud en el sistema SMA - Ticket.
4	a) Incluye requerimientos internos y externos a la SMA. Solo se considera información que DGI tiene previamente sistematizada. b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados al departamento de gestión de la información para su respuesta. c) Se excluyen requerimientos en cuya solicitud se especifica una fecha de entrega posterior a 10 días hábiles transcurridos desde el ingreso
5	Se considera como hito de inicio el día de la recepción del requerimiento a la sección de análisis e inteligencia de negocio
6	Al momento de medir el indicador se considerará el último listado de proyectos priorizados, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.

Sebastián Elgueta Alarcón
 Jefe Depto. de Gestión de la Información.

Superintendencia del Medio Ambiente
 SUPERINTENDENTE
 Cristian Franz Thöniel
 Superintendente de Medio Ambiente.
 GOBIERNO DE CHILE



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Responsable del equipo: Ivonne Negrete Cuevas

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
PCGCDC1	Eficacia	Producto	Porcentaje de "Reportes Mensuales de Gestión", remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado en el año t, respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Reportes Mensuales de Gestión remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al informado, en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Reportes Mensuales de Gestión informados para el año } t) \times 100$	80%	25%	1.- Planilla registro de los correos electrónicos que remiten los Reportes Mensuales de Gestión al Superintendente.	1: a, b
PCGCDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del "Programa de Difusión en materias de Gestión", respecto de las actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del "Programa de Difusión en materias de Gestión", en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades indicadas en el "Programa de Difusión en materias de Gestión" para el año } t) \times 100$	75%	20%	1.- Programa de actividades de Difusión en materias de Gestión para el año t, remitido al Superintendente dentro del primer trimestre del año t 2.- Planilla de control de las actividades realizadas del Programa de Difusión en materias de Gestión. 3.- Lista de asistencia para las actividades que corresponda.	2: a
PCGCDC3	Eficacia	Producto	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del "Cronograma Presupuestario", respecto de las actividades programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del "Cronograma Presupuestario", en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades indicadas en el "Cronograma Presupuestario" para el año } t) \times 100$	80%	25%	1.- Cronograma Presupuestario, comunicado a las jefaturas del Servicio, durante el primer trimestre del año t. 2.- Planilla de control de las actividades realizadas del Cronograma Presupuestario para el año t.	3: a
PCGCDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de acciones del "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos" realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos", en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades indicadas en el "Plan de Trabajo en materias de gestión de Riesgos" para el año } t) \times 100$	75%	20%	1.- Plan de Trabajo vigente remitido al Superintendente. 2.- Planilla de control de las actividades realizadas del "Plan de trabajo en materias de gestión de Riesgos" para el año t. 3.- Lista de asistencia para las actividades que corresponda.	4: a, b
PCGCDC5	Eficacia	Producto	Porcentaje de "Reportes de Actividades de Auditoría Mensuales", remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al informado respecto de los correspondientes para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Reportes de Actividades de Auditoría Mensuales remitidos al Superintendente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al informado, en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Reportes de Actividades Auditoría Mensuales para el año } t) \times 100$	80%	10%	1.- Plan Anual vigente de Auditoría propuesto. 2.- Planilla registro de los correos electrónicos y/o Memorándum que remiten los Reportes de Actividades de auditorías Mensuales al Superintendente.	5: a, b, c

Notas

1	a) Se entenderá por "Reportes Mensuales de Gestión", al Informe de Gestión, Informe de Negocio e Informe de Presupuesto del mes, remitidos en conjunto al Superintendente. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los reportes enviados desde Marzo a Diciembre, siendo un total de 10.
2	a) Se entenderá por "Programa de actividades de Difusión en materias de Gestión", al plan de trabajo vigente remitido al Superintendente, que contemple talleres por equipos y la elaboración de minutas para el servicio.
3	a) Se entenderá por "Cronograma Presupuestario", a los hitos asociados a los procesos de: Exploratorio Presupuestario año t+1 y Formulación Presupuestaria año t+1 b) Las fechas del Cronograma son estimadas conforme a lo dispuesto por la Dirección de Presupuestos cada año. Para la medición del indicador, se utilizará el número de actividades realizadas, y no la fecha de su realización.
4	a) El Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgos será presentado al Comité de Riesgos durante el primer trimestre. b) El Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgos será implementada con los(as) Coordinadores(as) de Riesgos.
5	a) Se entenderá por Reportes de Actividades mensuales de auditoría, al informe que contenga el nivel de avance por cada actividad programada para el mes. b) El indicador contempla el periodo de envío de informes a contar de los reportes enviados desde Marzo a Diciembre, siendo un total de 10. c) El Plan Anual de Auditoría podrá sufrir modificaciones solicitadas por el Jefe de Servicio y/o el CAIGG

Jefa DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

 Ivonne Negrete Cuevas,

 Jefa Depto. Planificación y Control de Gestión.

SUPERINTENDENTE

 GOBIERNO DE CHILE

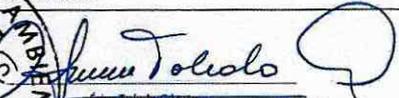
 Cristian Franz Tvorud,

 Superintendente de Medio Ambiente.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS								
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)								
Responsable del equipo: Érica Toledo Gárate								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
DAFCDC1	Eficiencia	Producto	Porcentaje de pago de Facturas y/o Boletas a Proveedores, realizados en un plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles, respecto del total de pagos de Facturas y/o Boletas a proveedores en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ total de pagos de Facturas y/o Boletas a proveedores en plazo menor o igual a ocho (8) días hábiles en el periodo t} / N^{\circ} \text{ total de pagos de Facturas y/o Boletas recibidos en Finanzas durante el periodo t}) \times 100$	85%	25%	1.- Planilla de registro del Nivel central con Facturas y/o Boletas con fecha de recepción y fecha de pago procesadas durante el periodo t.	1: a, b, c, d, e
DAFCDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de Informes de revisión bimestral del Activo Fijo enviados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado, al Jefe DAF con el resultado de la revisión, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de Informes bimestrales enviados al jefe DAF dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente informado durante el periodo t} / N^{\circ} \text{ de Informes de revisión del Activo Fijo bimestrales correspondientes para el periodo t}) \times 100$	100%	20%	1.- Memo o correo electrónico que remite el informe a Jefe DAF. 2.- Informe bimestral.	2: a, b, c
DAFCDC3	Eficiencia	Producto	Porcentaje de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional derivadas a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles, respecto del total de resoluciones de cometidos en el territorio nacional elaboradas durante el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional derivadas a Fiscalía en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles durante el periodo t} / \text{de resoluciones de cometidos funcionarios en el territorio nacional elaboradas en el periodo t}) \times 100$	80%	20%	1.- Planilla de registro de resoluciones cursadas firmada por la Jefatura Administración y Finanzas (incluye fecha de ingresos de solicitud, fecha de despacho de la resolución a Fiscalía y supuestos).	3: a, b, c, d
DAFCDC4	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de Gestión de la sección de Bienestar trimestrales entregados a la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas en un plazo menor o igual a 5 días hábiles del mes siguiente al informado, respecto del total de informes correspondientes al periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de Informes trimestral de Gestión de la sección de Bienestar remitidos a la Jefatura DAF durante el periodo t} / N^{\circ} \text{ de informes programados correspondientes para el periodo t}) \times 100$	100%	15%	1.- Memo o correo electrónico que remite el informe a Jefe DAF. 2.- Informe trimestral.	4: a
DAFCDC5	Eficacia	Producto	Porcentaje de compras realizadas del Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco tramitados en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compra vigente, respecto del total de compras por trato directo y/o convenio marco realizados en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco, tramitado en un tiempo menor o igual a lo establecido en el manual de compras vigente en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compras realizadas por el Nivel Central por medio de trato directo y/o convenio marco realizadas en el año t}) \times 100$	90%	20%	1.- Planilla informe mensual de compras a Nivel Central.	5: a, b, c

Notas	
1	a) Indicador solo considera pagos de nivel central. b) La medición del indicador considera como hitos la fecha de recepción de Facturas y/o Boletas en Finanzas y la fecha de pago de Proveedores. c) Este indicador no considera el pago efectuados al personal a honorarios de los subtítulos 21 y 24. d) En caso de que el sistema de contabilidad SIGFE o la plataforma para transferencias electrónicas del Banco Estado no estén operativas por al menos media jornada laboral, este día no será considerado para el cómputo del plazo. e) Para efecto de medición de este indicador, se considerarán las facturas y boletas pagadas hasta el 28 de diciembre.
2	a) Se considera un universo de 5 Informes bimestrales, para el año t. b) Se consideran en el informe Altas, Bajas, movimientos y cruce de información contable de los activos fijos. c) El informe deberá ser elaborado por la Sección de Administración con la Sección Finanzas.
3	a) Este indicador considera sólo solicitudes de cometidos funcionarios aprobadas por la respectiva jefatura con al menos 5 días hábiles de antelación a la fecha de inicio del cometido del funcionario y con todos sus antecedentes claros y completos. b) Las solicitudes recibidas desde las 17:00 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) Indicador considera solo resoluciones tramitadas en el nivel central. d) El cómputo del plazo se interrumpe en caso de indisponibilidad de los Sistemas de Recursos Humanos que supera media Jornada Laboral certificado por el DGI.
4	a) Se considera con fecha de corte para el cuarto informe de Gestión el 28 de diciembre del año t.
5	a) Se considera el tiempo a partir de la recepción del informe por parte de la "Sección de adquisiciones", la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra. b) Las solicitudes de compra que sean recibidas hasta las 12:00 horas serán fechadas con el día hábil siguiente. c) Se excluye de la medición la compra de pasajes y alquiler de vehículos.


 Erica Toledo Gárate
 Jefa Departamento Administración y Finanzas (S)


 Cristián Franz Thorud
 Superintendente de Medio Ambiente.



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA I REGIÓN****OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ**

Responsable del equipo: Leonardo Torres Patiño

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF1CDC 1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región durante el año t}) * 100$	85%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b, c
OF1CDC 2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	80%	30%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b, c
OF1CDC 3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c, d
OF1CDC 4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b

Notas

1	<p>a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización.</p> <p>b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Arica.</p>
2	<p>a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).</p> <p>b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Arica.</p>
3	<p>a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante.</p> <p>b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras.</p> <p>c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.</p> <p>d) Por motivos de cobertura e integración regional de denuncias, esta región cubre las denuncias de la región de Arica.</p>
4	<p>a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA.</p> <p>b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.</p>

Leonardo Torres Patiño
Jefe (s) Oficina Región de Tarapacá



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA II REGIÓN****OFICINA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Responsable del equipo: Sandra Cortéz Contreras

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF2CDC 1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF2CDC 2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	30%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF2CDC 3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF2CDC 4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

Sandra Cortéz Contreras
Jefa Oficina Región de Antofagasta





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA III REGIÓN

OFICINA REGIÓN DE ATACAMA

Responsable del equipo: Felipe Sánchez Aravena

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF3CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF3CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	30%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF3CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF3CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.

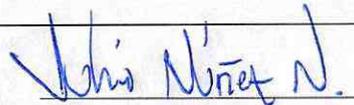
Felipe Sánchez Aravena.
Jefe Oficina Región de Atacama





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA IV REGIÓN								
OFICINA REGIÓN DE COQUIMBO								
Responsable del equipo: Julio Núñez Naranjo								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF4CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región durante el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF4CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF4CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF4CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF4CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas	
1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".


 Julio Núñez Naranjo
 Jefe Oficina Región de Coquimbo


 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENTE
 GOBIERNO DE CHILE
 Cristian Franz Thorud
 Superintendente de Medio Ambiente



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA V REGIÓN								
OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO								
Responsable del equipo: Sergio de la Barrera Calderón								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF5CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	35%	1- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF5CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	30%	1- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF5CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF5CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2- Lista de asistencia 3- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b

Notas	
1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.



Sergio de la Barrera Calderón
Jefe Oficina Región de Valparaíso



Cristóbal Franco
Superintendente de Medio Ambiente

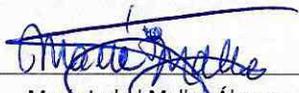
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA XIII REGIÓN****OFICINA REGIÓN METROPOLITANA**

Responsable del equipo: María Isabel Mallea Álvarez

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF13CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región durante el año t}) * 100$	85%	35%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF13CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	30%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF13CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF13CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.


María Isabel Mallea Álvarez
Jefa Oficina Región Metropolitana


Cristian Franz Thorud
Superintendente de Medio Ambiente




CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA VI REGIÓN

OFICINA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Responsable del equipo: Santiago Pinedo Icaza

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF6CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF6CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF6CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF6CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF6CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".


Santiago Pinedo Icaza
Jefe Oficina Región de O'Higgins


Cristian Franz Thornd
Superintendente de Medio Ambiente
GOBIERNO DE CHILE



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA VII REGIÓN								
OFICINA REGIÓN DEL MAULE								
Responsable del equipo: Eduardo Peña Münzenmayer								
ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF7CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF7CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA.	2: a, b
OF7CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF7CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF7CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en el Reg Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

Eduardo Peña Münzenmayer
Jefe Oficina Región del Maule


 SUPERINTENDENTE
 Cristian Franz
 Superintendente de Medio Ambiente
 GOBIERNO DE CHILE



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA VIII REGIÓN

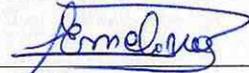
OFICINA REGIÓN DEL BÍO BÍO

Responsable del equipo: Emelina Zamorano Ávalos

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF8CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b, c
OF8CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b, c
OF8CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c, d
OF8CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF8CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b, c

Notas

1	<p>a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización.</p> <p>b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.</p>
2	<p>a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).</p> <p>b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.</p>
3	<p>a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante.</p> <p>b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras.</p> <p>c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.</p> <p>d) Por motivos de cobertura e integración regional de denuncias, esta región cubre las denuncias de la región de Ñuble</p>
4	<p>a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA.</p> <p>b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.</p>
5	<p>a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t.</p> <p>b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PPDA, esta región cubre el programa de la región de Ñuble.</p>


 Emelina Zamorano Ávalos
 Jefa Oficina Región del Bío Bío


 SUPERINTENDENTE
 Cristian Izquierdo
 Superintendente de Medio Ambiente
 GOBIERNO DE CHILE



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA X REGIÓN

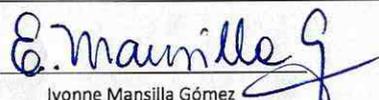
OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS

Responsable del equipo: Ivonne Mansilla Gómez

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF7CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b
OF7CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	90%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b
OF7CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF7CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF7CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".


Ivonne Mansilla Gómez
Jefa Oficina Región de Los Lagos


Cristian Fajz Torud
Superintendente de Medio Ambiente



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA XIV REGIÓN****OFICINA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Responsable del equipo: Eduardo Rodríguez Sepúlveda

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF7CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b, c
OF7CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	80%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b, c
OF7CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF7CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF7CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas

1	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho Instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Araucanía.
2	a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros). b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado". c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región Araucanía.
3	a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante. b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras. c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.
4	a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA. b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.
5	a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t. b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".

Eduardo Rodríguez Sepúlveda
Jefe Oficina Región de los Ríos



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018: OFICINA XIV REGIÓN****OFICINA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Responsable del equipo: Eduardo Rodríguez Sepúlveda

ID	Dimensión	Ámbito de Control	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
OF7CDC1	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de RCA del programa realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de RCA del programa realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA incluidas en el programa vigente para la región para el año t}) * 100$	85%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de RCA.	1: a, b, c
OF7CDC2	Eficacia	Producto	Porcentaje de informes de fiscalización de RCA terminados durante el año t, respecto del total de actividades incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de RCA terminados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para el año t}) * 100$	80%	25%	1.- Resolución de programas y subprogramas de RCA año t. 2.- Registro de expedientes RCA	2: a, b, c
OF7CDC3	Eficacia	Proceso	Porcentaje de denuncias respondidas dentro de plazo, respecto de las denuncias recibidas durante el año t en la región.	$(N^{\circ} \text{ de denuncias respondidas dentro de plazo en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas en la región durante el año t}) * 100$	90%	20%	1.- Registro de control de la Gestión de denuncias realizado en la región durante el año t.	3: a, b, c
OF7CDC4	Eficacia	Proceso	Porcentajes de encuentros con titulares realizados durante el año t, respecto de los encuentros con titulares del programa vigente para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuentros con titulares realizados durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de encuentros con titulares programados para la región durante el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Programa de encuentros con titulares vigente para el año t, remitido al Superintendente. 2.- Lista de asistencia 3.- Registro de control de los encuentros realizados	4: a, b
OF7CDC5	Eficacia	Proceso	Porcentaje de actividades de fiscalizaciones de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t, respecto del número total incluidas en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos realizadas en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos incluidas en el programa vigente, para la región en el año t}) * 100$	80%	15%	1.- Resolución de programas y subprogramas de PPDA vigente para el año t. 2.- Registro de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos	5: a, b

Notas

1	<p>a) Se entenderá como actividad de fiscalización de RCA, la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho Instrumento, considerando aquellas que tiene como fuente el programa de fiscalización.</p> <p>b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región de Araucanía.</p>
2	<p>a) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t. Respecto a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, por cualquier tipo de fuente (programa, denuncia, oficio, Programas de Cumplimiento, entre otros).</p> <p>b) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado".</p> <p>c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, esta región cubre el programa de la región Araucanía.</p>
3	<p>a) Se entenderá por Denuncia respondida aquella con registro en el sistema de denuncias que implica una respuesta al solicitante.</p> <p>b) El indicador mide sólo las denuncias de origen Municipal y Ciudadano. Dejando fuera del análisis las denuncias Sectoriales, de Autoridad y otras.</p> <p>c) Los plazos a considerar son: 60 días hábiles para denuncias ciudadanas y 30 días hábiles para las denuncias municipales.</p>
4	<p>a) Se entenderá por encuentro las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, que estén programados para la región durante el año t, y que se realicen entre titulares y la SMA.</p> <p>b) El programa de encuentros debe ser remitido al Superintendente durante el primer trimestre del año t.</p>
5	<p>a) El número de actividades de PPDA por región, está indicado en la Res Ext de Programa y Subprograma de PPDA vigente para el año t.</p> <p>b) Se entenderán como actividades realizadas, aquellas que se encuentren a lo menos en la etapa de "Informe" del sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Informe" "Revisión" "Derivado" "Publicado".</p>

Eduardo Rodríguez Sepúlveda
Jefe Oficina Región de los Ríos

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
Cristián Muñoz Thornd
Superintendente de Medio Ambiente
GOBIERNO DE CHILE

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DSJ/RPL/INC/JAB/mrm

C.C.:

- Gabinete
- Fiscalía
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Divisiones, Departamentos y Oficinas Regionales
- Oficina de Partes



19700/2018

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE ESTABLECE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL AÑO 2018, DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063

Santiago, 24 AGO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el D.F.L N°3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente su Régimen de Remuneraciones; en el Decreto Supremo N° 26, de 14 de julio 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 37 de 8 de septiembre de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente, que dispuso la renovación del nombramiento de Cristian Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Ley N° 20.417, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se creó el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. Que, con fecha 11 de Septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Mayo de 2010, que Fija la Planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones.
3. Que, en el artículo 10° del cuerpo legal citado precedentemente, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.
4. Que, en el artículo 13° de la misma norma, se estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los Párrafos Segundo y Cuarto del Título III del mismo decreto con fuerza de ley, y a un componente por gestión colectiva que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto del mismo Título.
5. Que, en el numeral 6 del artículo 20° del mismo DFL, se ordenó aprobar un reglamento que estableciera las normas necesarias para el otorgamiento del componente por gestión colectivo.

6. Que, mediante la dictación del Decreto Supremo N° 26 de 14 de Julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente, dando cumplimiento al mandato legal señalado en el considerando precedente.

7. Que, en el artículo 6° de dicho reglamento, se estableció que el Superintendente definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos, unidades o áreas de trabajo del organismo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año siguiente, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos.

8. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 14 de septiembre de 2017, esta Superintendencia dictó la Resolución Exenta N° 1104, que establecía los equipos de trabajo para el año 2018.

9. Que, por otro lado, el artículo 8° del D.S. N° 26 antes citado establece en su inciso tercero que: *“Los funcionarios de planta o a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, deberán ser incluidos en uno de aquéllos, sólo en la medida que la incorporación se materialice, a lo menos con seis meses de anticipación al año calendario en que corresponda el pago del incremento por desempeño colectivo”.*

10. Que, finalmente, el artículo 10° de la misma norma dispone que: *“El Superintendente podrá cambiar de equipo a los funcionarios de su institución mediante resolución fundada. Dicha resolución deberá notificarse al funcionario.”*

11. Que, mediante Memorándum Electrónico N° 52999/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, ha solicitado dictar la correspondiente resolución que modifica los equipos de trabajo del año 2018, a objeto de agregar a los equipos a los funcionarios que se incorporaron a la Superintendencia antes del plazo indicado en el artículo 8° citada y dejar constancia de los cambios de Equipo de Trabajo dispuestos por el Sr. Superintendente, adjuntando el listado elaborado por dicho departamento para estos efectos.

12. Que por las razones de hecho y de derecho antes expuestas:

RESUELVO:

1º. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1104 de fecha 14 de septiembre de 2018, que establece los equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño fijado para la Superintendencia del Medio Ambiente en el año 2018, quedando estos conformados de la siguiente manera:

EQUIPOS DE TRABAJO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO SMA 2018						
N°	N°	Rut	Nombre	Responsable Equipo	Calidad Juridico	
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
1	1		ERICA ALEJANDRA	TOLEDO GARATE	SI	CONTRATA
2	2		LUIS FABIAN	ACUÑA FERNANDEZ	NO	CONTRATA
3	3		ESTEBAN IGNACIO	ARANCIBIA BRAVO	NO	CONTRATA
4	4		MARCIA XIMENA	CASTILLO DELGADO	NO	CONTRATA
5	5		CAROLINA PAZ	CONTRERAS SEPULVEDA	NO	CONTRATA
6	6		JOSÉ MANUEL	DE LA CERDA VALENZUELA	NO	CONTRATA
7	7		LORENA IVONNE	GAZITUA PEREZ	NO	CONTRATA
8	8		ANA VICTORIA	MORALES ROJAS	NO	CONTRATA
9	9		MARIANO ALFONSO	MUÑOZ CABRERA	NO	CONTRATA
10	10		KARLA MAUREN	MUÑOZ VALDES	NO	CONTRATA
11	11		YASNADIA FELICINDA	PARDO RIQUELME	NO	CONTRATA
12	12		CRISTOPHER ANTONIO	QUIROZ ANDRADE	NO	CONTRATA
13	13		JENNIFFER ALEJANDRA	SEPULVEDA CAMPOS	NO	CONTRATA
14	14		PAULINA ALEJANDRA	TAPIA SAEZ	NO	CONTRATA
15	15		JUAN ENRIQUE	VALDES SARRIA	NO	CONTRATA
16	16		MABEL HAYDEE	VASQUEZ ARDIZZONI	NO	CONTRATA
17	17		SOLANGE ANDREA	HERMOSILLA CHANDIA	NO	CONTRATA
18	18		CAROLINA ANDREA	PINILLA MARTINEZ	NO	CONTRATA
19	19		CAMILA VICTORIA	ITURRA ABRIGO	NO	CONTRATA
20	20		ÑÚÑEZ BLANCO	RAMIRO CÉSAR	NO	CONTRATA
SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO						
21	1		MARIE CLAUDE	PLUMER BODIN	SI	PLANTA
22	2		PAULINA GRACIELA	ABARCA CORTES	NO	CONTRATA
23	3		JORGE ANDRES	ALVIÑA AGUAYO	NO	CONTRATA
24	4		LESLIE CAROLINA	CANNONI MANDUJANO	NO	CONTRATA
25	5		ROMINA VALERIA	CHAVEZ FICA	NO	CONTRATA
26	6		ARIEL ELIAS	ESPINOZA GALDAMES	NO	CONTRATA
27	7		DANISA FABIOLA	ESTAY VEGA	NO	CONTRATA
28	8		DANIEL ISAAC	GARCÉS PAREDES	NO	CONTRATA
29	9		MAURICIO JAVIER	GREZ AVALOS	NO	CONTRATA
30	10		LORETO LORENA	HERNANDEZ NAVIA	NO	CONTRATA
31	11		ANTONIO VANDERLEIN	MALDONADO BARRA	NO	CONTRATA
32	12		CAMILA FRANCISCA	MARTINEZ ENCINA	NO	CONTRATA
33	13		MAXIMILIANO ALONSO	MOLINA GALLARDO	NO	CONTRATA
34	14		JORGE SEBASTIAN	OSSANDON ROSALES	NO	CONTRATA
35	15		DANIELA PAULINA	RAMOS FUENTES	NO	CONTRATA
36	16		ANTONIO HECTOR	RAZETO CACERES	NO	CONTRATA
37	17		ANDREA LORETO	REYES BLANCO	NO	CONTRATA
38	18		ALBERTO ANTONIO	ROJAS SEGOVIA	NO	CONTRATA
39	19		JOSE IGNACIO	SAAVEDRA CRUZ	NO	CONTRATA
40	20		LIDIA NOEMÍ	SILVA DELGADO	NO	CONTRATA
41	21		CLAUDIO SEBASTIAN	TAPIA ALVIAL	NO	CONTRATA
42	22		ESTEFANIA CAROLINA	VASQUEZ SILVA	NO	CONTRATA
43	23		CAROLINA CECILIA	VERA PERUZZI	NO	CONTRATA
44	24		PAMELA EUGENIA	ZENTENO RIVERA	NO	CONTRATA
45	25		CARMEN LUZ	SALINAS GATICA	NO	CONTRATA
46	26		MATIAS EDUARDO	CARRERÑO SEPULVEDA	NO	CONTRATA
47	27		JAIME ALBERTO	JELDRES GARCIA	NO	CONTRATA
48	28		MACARENA SOFIA	MELENDEZ ROMAN	NO	CONTRATA
49	29		GONZALO ANDRES	PAROT HILLMER	NO	CONTRATA
50	30		SEBASTIAN EDUARDO	ARRIAGADA VARELA	NO	CONTRATA
51	31		DANIELA RUTH	JARA SOTO	NO	CONTRATA
52	32		MAURO FELIPE	LARA HUERTA	NO	CONTRATA
53	33		JOHANA MABEL	CANCINO PEREIRA	NO	CONTRATA
54	34		SEBASTIAN NICOLAS	TAPIA CAMUS	NO	CONTRATA
55	35		CATALINA CONSTANZA	URIBARRI JARAMILLO	NO	CONTRATA
56	36		SIGRID FRANCISCA	SCHHEEL VERBAKEL	NO	CONTRATA
57	37		MARCELO GUSTAVO	GUZMAN SEPULVEDA	NO	CONTRATA
58	38		GABRIELA FRANCISCA	TRAMON PEREZ	NO	CONTRATA
59	39		JULIAN ALBERTO	CARDENAS CORNEJO	NO	CONTRATA
60	40		CRISTIAN ISMAEL	GARAY VERGARA	NO	CONTRATA

FISCALÍA						
61	1		RAIMUNDO	PEREZ LARRAIN	SI	CONTRATA
62	2		GABRIEL ALESANDER	ARANCIBIA FISCHER	NO	CONTRATA
63	3		JOSE GUSTAVO ADOLFO	AVILA BARRERA	NO	CONTRATA
64	4		EMANUEL	IBARRA SOTO	NO	CONTRATA
65	5		DUSANKA ELENA	INOSTROZA SKARIC	NO	CONTRATA
66	6		IGNACIA ISIDORA	MEWES ALBA	NO	CONTRATA
67	7		LUKAS PHILIPPE HORACIO	MOENNE SAITO	NO	CONTRATA
68	8		KEYLIN ALEJANDRA	QUINTANILLA ARANEDA	NO	CONTRATA
69	9		SEBASTIAN	REBOLLEDO AGUIRRE	NO	CONTRATA
70	10		SEBASTIAN ANDRES	RIESTRA LOPEZ	NO	CONTRATA
71	11		PABLO ANDRES	TEJADA CASTILLO	NO	CONTRATA
72	12		PAMELA KARELYN	TORRES BUSTAMANTE	NO	CONTRATA
73	13		MARIA GRACIELA	VEAS SABAJ	NO	CONTRATA
74	14		BENJAMIN	MUHR ALTAMIRANO	NO	CONTRATA
75	15		MARIA JESUS	PINOCHET ABALOS	NO	CONTRATA REEMPLAZO
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN						
76	1		SEBASTIAN CLEMENTE	ELGUETA ALARCON	SI	CONTRATA
77	2		CARLOS FABIAN	ARAYA VILLALON	NO	CONTRATA
78	3		HUGO HERNAN	CACERES CARVAJAL	NO	CONTRATA
79	4		ALEJANDRO FABIAN	CASANUEVA PIMENTEL	NO	CONTRATA
80	5		SEBASTIAN JAVIER	GAMONAL ARIAS	NO	CONTRATA
81	6		LEONEL	ORTEGA SANCHEZ	NO	CONTRATA
82	7		JOSE BERNARDO	SCHMEISSER SAAVEDRA	NO	CONTRATA
83	8		GONZALO RAUL	SEPULVEDA KATTAN	NO	CONTRATA
84	9		CARLOS RAUL	SIERRALTA JORQUERA	NO	CONTRATA
85	10		PATRICIO ROLANDO	DE LA ROSA MUÑOZ	NO	CONTRATA
86	11		ERICK AARON	JOFRE CASTAÑEDA	NO	CONTRATA
87	12		GABRIEL ALFREDO	AÑOS GARAY	NO	CONTRATA
88	13		CESAR ANTONIO	SANTI MANSILLA	NO	CONTRATA
GABINETE						
89	1		DAVID CLEMENTE	SILVA JOHNSON	SI	CONTRATA
90	2		VIRGINIA DE LAS MERCEDES	CRUZ BALBONTIN	NO	CONTRATA
91	3		VICTOR MANUEL	SAEZ CONTRERAS	NO	CONTRATA
92	4		MIRELLA LUCIA	MARIN MARIN	NO	CONTRATA
93	5		PAMELA ALEJANDRA	ZUÑIGA QUEVEDO	NO	CONTRATA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN						
94	1		IVONNE ANDREA	NEGRETE CUEVAS	SI	CONTRATA
95	2		CARLOS EDUARDO	AZOLA FLORES	NO	CONTRATA
96	3		MARIA JOSE DE JESUS	RIQUELME GRIFFA	NO	CONTRATA
97	4		JAVIER ALFONSO	SAEZ ROJAS	NO	CONTRATA
98	5		HECTOR ALFREDO	VENEGAS VICENCIO	NO	CONTRATA
99	6		ELSA CRISTINA	VILCHES MARTINEZ	NO	CONTRATA
100	7		CLAUDIA CECILIA	VERDEJO BARRAZA	NO	CONTRATA

		FISCALIZACIÓN			
101	1	RUBEN EDUARDO	VERDUGO CASTILLO	SI	PLANTA
102	2	JOSE DAVID	BASTIAS GAJARDO	NO	CONTRATA
103	3	CHRISTIAN ANDRES	CALDERON DUARTE	NO	CONTRATA
104	4	RODRIGO ALEJANDRO	CARRASCO CORDERO	NO	CONTRATA
105	5	MARÍA ALICIA	CAVIERES PARADA	NO	CONTRATA
106	6	VICTOR HUGO	DELGADO SEGURA	NO	CONTRATA
107	7	GLORIA DENNISE	GALLEGOS HARO	NO	CONTRATA
108	8	VERONICA ALEJANDRA	GONZALEZ DELFIN	NO	CONTRATA
109	9	MARIA DE LOS ANGELES	HANNE MOLINA	NO	CONTRATA
110	10	IVAN ESTEBAN	HONORATO VIDAL	NO	CONTRATA
111	11	SANDRA DEL PILAR	INOSTROZA ORELLANA	NO	CONTRATA
112	12	PAOLA MACARENA	JARA MARTIN	NO	CONTRATA
113	13	MARIA CAROLINA	JIMENEZ TOLEDO	NO	CONTRATA
114	14	ISABEL	LEIVA CAMPOS	NO	CONTRATA
115	15	FELIPE ADOLFO	LOAIZA ARIAS	NO	CONTRATA
116	16	ANGELICA ANDREA	MEDINA RODRIGUEZ	NO	CONTRATA
117	17	CAMILO ANTONIO	MONTES MONTES	NO	CONTRATA
118	18	MARIA INES	MUÑOZ LIZAMA	NO	CONTRATA
119	19	TAMARA DEL PILAR	GUÍÑEZ ROJAS	NO	CONTRATA
120	20	VALESKA NATALY	MUÑOZ TORRES	NO	CONTRATA
121	21	MARIA PAZ	PALOMINOS FERNANDEZ	NO	CONTRATA
122	22	CLAUDIA TERESA	PASTORE HERRERA	NO	CONTRATA
123	23	CLAUDIA ALEJANDRA	QUIROGA MUÑOZ	NO	CONTRATA
124	24	JUAN PABLO	RODRIGUEZ FERNANDEZ	NO	CONTRATA
125	25	ISABEL MARGARITA NATALIA	ROJAS SEGOVIA	NO	CONTRATA
126	26	ELIZABETH SILVANA	SALINAS DONAIRE	NO	CONTRATA
127	27	ELIZABETH HAYDEE	SEPULVEDA EPPLE	NO	CONTRATA
128	28	MARTA MONICA	VERGARA GALLARDO	NO	CONTRATA
129	29	ANDREA VERONICA	VILLABLANCA TARSETTI	NO	CONTRATA
130	30	PATRICIO ALEJANDRO	WALKER HUYGHE	NO	CONTRATA
131	31	FRANCISCO JAVIER	ALEGRE DE LA FUENTE	NO	CONTRATA
132	32	EVELYN CAROLINA	CONTRERAS MORENO	NO	CONTRATA
133	33	JEANETTE ALEJANDRA	CAROCA OLIVARES	NO	CONTRATA
134	34	OSCAR ARTURO	LEAL SANDOVAL	NO	CONTRATA
135	35	CLAUDIO ENRIQUE	COÑECAR ABARZUA	NO	CONTRATA
136	36	CONSUELO FERNANDA	ROGA BARRIA	NO	CONTRATA
137	37	ANDY DANIEL	MORRISON BENCICH	NO	CONTRATA
138	38	FELIPE PABLO	VARGAS ICONOMOS	NO	CONTRATA
139	39	CHRISTIAN SEBASTIAN	ROJO LOYOLA	NO	CONTRATA
140	40	TANIA ANDREA	GONZALEZ PIZARRO	NO	CONTRATA

A

OFICINA REGIÓN DE TARAPACÁ					
141	1	TAMARA MONSERRAT	GONZALEZ GONZALEZ	SI	CONTRATA
142	2	STEPHANY EDITH	LAVIN ARAYA	NO	CONTRATA
143	3	JORGE ANDRES	TORO MARIN	NO	CONTRATA
144	4	LEONARDO MAURICIO	TORRES PATIÑO	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DE ANTOFAGASTA					
145	1	SANDRA EUGENIA	CORTEZ CONTRERAS	SI	CONTRATA
146	2	PIA LORETO	ARAVENA BUSTOS	NO	CONTRATA
147	3	CARLOS ALBERTO	CARES MEDRANO	NO	CONTRATA
148	4	JAVIERA LAURA	DE LA CERDA KONIG	NO	CONTRATA
149	5	CLAUDIA ANDREA	FAUNDES FAUNDES	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DE ATACAMA					
150	1	FELIPE ARTURO	SANCHEZ ARAVENA	SI	CONTRATA
151	2	CLAUDIA DEL CARMEN	ACEVEDO MEINS	NO	CONTRATA
152	3	CLAUDIA ANDREA	GUERRA LOPEZ	NO	CONTRATA
153	4	DANILO SEBASTIAN	GUTIERREZ BORNES	NO	CONTRATA
154	5	LUIS ALBERTO	RAMIREZ DIAZ	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DE COQUIMBO					
155	1	JULIO ANDRES	NUÑEZ NARANJO	SI	CONTRATA
156	2	ANDREA	MASUERO CORTES	NO	CONTRATA
157	3	PIA ALEJANDRA SOLEDAD	VALENZUELA MARIN	NO	CONTRATA
158	4	DENISSE YOLANDA	CORROTEA CÁRDENAS	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DE VALPARAÍSO					
159	1	SERGIO GUSTAVO	DE LA BARRERA CALDERON	SI	CONTRATA
160	2	RODRIGO ANTONIO	GARCIA CABALLERO	NO	CONTRATA
161	3	VICTOR SEBASTIAN	JAIME GARRIDO	NO	CONTRATA
162	4	PATRICIA ISABEL	JELVES MENA	NO	CONTRATA
163	5	JACQUELINE ANDREA	MUÑOZ SOTO	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN METROPOLITANA					
164	1	MARIA ISABEL	MALLEA ALVAREZ	SI	CONTRATA
165	2	ESTEBAN ALONSO	DATTWYLER CANGINO	NO	CONTRATA
166	3	EVELYN RAYEN	FUENTES DIAZ	NO	CONTRATA
167	4	NICOLAS ALEJANDRO	MUÑOZ TORO	NO	CONTRATA
168	5	IRMA KARINA	FEBRE LORCA	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS					
169	1	SANTIAGO	PINEDO ICAZA	SI	CONTRATA
170	2	CHRISTIAN OSVALDO	CERDA ARAVENA	NO	CONTRATA
171	3	KARINA ALINA	OLIVARES MALLEA	NO	CONTRATA
172	4	SUSANA ELISA	SANCHEZ VALENZUELA	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DEL MAULE					
173	1	EDUARDO ENRIQUE	PEÑA MUNZENMAYER	SI	CONTRATA
174	2	EDUARDO ALEJANDRO	AVILA ACEVEDO	NO	CONTRATA
175	3	PATRICIO ENRIQUE	BUSTOS ZUÑIGA	NO	CONTRATA
176	4	ANDRES GABRIEL	CACERES ROJAS	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DEL BÍO BÍO					
177	1	EMELINA DEL ROSARIO FORTUNATA	ZAMORANO AVALOS	SI	CONTRATA
178	2	FRANCISCO JAVIER	CAAMAÑO AGUILLON	NO	CONTRATA
179	3	JUAN PABLO	GRANZOW CABRERA	NO	CONTRATA
180	4	VICTORIA DEL CARMEN	NAHUEL PAN ANGULO	NO	CONTRATA
181	5	HUGO FRANCISCO JOSE	RAMIREZ CUADRA	NO	CONTRATA
182	6	MARIA GRACIELA	SALAS REYES	NO	CONTRATA REEMPLAZO
OFICINA REGIÓN DE LOS RÍOS					
183	1	EDUARDO OMAR	RODRIGUEZ SEPULVEDA	SI	CONTRATA
184	2	MAURICIO ENRIQUE	BENITEZ MORALES	NO	CONTRATA
185	3	CLAUDIA ELIZABETH	BRAVO MONSALVE	NO	CONTRATA
186	4	GIOVANNA ANDREA	CORREA OYARZO	NO	CONTRATA
187	5	JUAN GERARDO	HARRIES MUÑOZ	NO	CONTRATA
188	6	DIEGO GERMAN	MALDONADO BRAVO	NO	CONTRATA
189	7	MIGUEL ANGEL FERNANDO	MORALES LAGOS	NO	CONTRATA
OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS					
190	1	EDITH IVONNE	MANSILLA GOMEZ	SI	CONTRATA
191	2	JOSE ALBERTO	MORAGA EMHARDT	NO	CONTRATA
192	3	CARLA IVONNE	QUIROZ RUBIO	NO	CONTRATA
193	4	MARIA ALEJANDRA	REYES BADILLA	NO	CONTRATA
194	5	PATRICIA ANGELICA	AROS BUSTAMANTE	NO	CONTRATA

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DSJ/RPL/INC/JAB/jab

C.C.:

- Gabinete
- Fiscalía
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Divisiones, Departamentos y Oficinas
- Oficina de Partes